



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO.

ACTA NÚMERO VEINTE

En la Población de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, legalmente notificados mediante convocatoria con carácter de extraordinaria, se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, recinto oficial del Ayuntamiento, sita en el Portal Hidalgo número Treinta y cinco, colonia Centro, de esta Población y Municipio, las ciudadanas y los ciudadanos **RODRIGO VILLA PÉREZ, NORMA EDITH AYALA VALDEZ, BERTÍN GÓMEZ SAUCEDO, IRELY MIRANDA PÉREZ, EMILIANO HUITRON, PRUDENCIANA SANTOYO VILLA, SAÚL SÁNCHEZ ELISEA, SELENE CORTÉS GÓMEZ y JUAN CARLOS MÉNDEZ SAUCEDO**, en su carácter de Presidente, Síndico, Regidoras y Regidores, respectivamente; asistidos en legal y debida forma por el Licenciado en Derecho **IVÁN JOAQUÍN AYALA MENDOZA**, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, dentro del tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 114 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 26 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción II y 15 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal.
- 2.- Propuesta y aprobación del orden del día de la sesión.
- 3.- Lectura del acta anterior, y en su caso aprobación de la misma.
- 4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Sesión próxima pasada.
- 5.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso del Proyecto que contiene la modificación del Anexo Programático de Obra Pública del ejercicio fiscal dos mil veinte.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PUNTO PRIMERO.- Se inicia esta Sesión bajo la Presidencia del ciudadano Rodrigo Villa Pérez, Alcalde de este Municipio, quien da la bienvenida y agradece a los miembros presentes de este Ayuntamiento su presencia. A continuación, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que se sirva pasar asistencia y verificar que existe el quórum legal para sesionar. Consumada la orden el Licenciado Iván Joaquín Ayala Mendoza, da fe y certifica que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, cuyos nombres aparecen en el proemio de esta Acta y que se dan por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales a que haya lugar; luego entonces son válidos los acuerdos tomados en esta Sesión de conformidad con el numeral 28 de la Ley Orgánica Municipal y del 20 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán.

Juan Carlos Méndez Saucedo

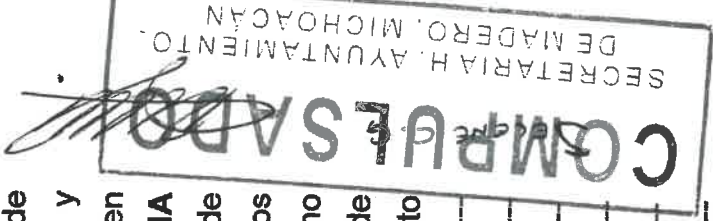
Juan Carlos Méndez Saucedo

Emiliano Huitron

Emiliano Huitron

Irely Miranda Pérez

Irely Miranda



Irely Miranda





MADERO PUNTO SECRETARÍA 2018-2021

[Handwritten signature]



MADERO, MICH. SECRETARÍA 2018-2021

SEGUNDO.- Acto seguido se somete a consideración del Pleno el Orden del Día propuesto para esta Sesión, el cual es ratificado sin cambios por unanimidad de votos tal y como aparece inserto en esta Acta.

PUNTO TERCERO.- En cumplimiento del Orden del Día previamente aprobado, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura íntegra al acta de Sesión próxima pasada, la cual resultó ser aprobada y ratificada por unanimidad en votación económica, por ser una relación fiel de los hechos abordados, para los efectos legales a que haya lugar.-
PUNTO CUARTO.- En este momento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 29 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, el Licenciado en Derecho Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento, informa al Pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto se tiene por cumplido esta obligación para los efectos a que haya lugar.

PUNTO QUINTO.- Con la finalidad de desahogar el asunto por el que se citó con carácter de extraordinario, se concede el uso de la palabra al ciudadano José Luis Valle Sánchez, auxiliar de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento, a efecto de exponer la modificación del Anexo Programático de Obra Pública. Hecho lo anterior se da la discusión de la misma en el Pleno, en la que se manifiesta que se está de acuerdo en que los recursos del FAEISPUM lleguen al Municipio, pero que consideran respecto del proyecto propuesto que se amplíe en cuanto a la meta que se tiene programada por pensar que con el monto total del Fondo que esta aprobado para el Municipio se puede hacer más de lo planeado; los Regidores Juan Carlos Méndez Saucedo y Saúl Sánchez Elisea se manifiestan en contra "por el alto costo de la obra"; inmediatamente se somete a votación y se emite el siguiente:

ACUERDO 32/2020

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32 inciso c) fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo y 23, 24, 25, 28, 30 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por mayoría de seis votos a favor y tres en contra, de la Síndico y los Regidores Juan Carlos Méndez Saucedo y Saúl Sánchez Elisea, el Proyecto que contiene la modificación del Anexo Programático de Obra Pública del ejercicio fiscal dos mil veinte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se faculta a los funcionarios municipales competentes para la firma del convenio respecto del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales dos mil veinte.
ARTÍCULO TERCERO.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, para el debido cumplimiento de los artículos 32 inciso c) fracción IV de la Ley Orgánica

COMPULESAO SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN

[Handwritten signature]

Rafael Gómez

S.

Juan Carlos Méndez Saucedo

Emilio Huiltron

Rudiana Acosta

Ively Miranda



Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores y en el momento oportuno deberá enviarse a la Auditoría, un ejemplar para la vigilancia de su ejercicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, en Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veinte.

No habiendo otro asunto por abordar, el Presidente Municipal declaró formalmente concluida esta Sesión Extraordinaria siendo las once horas con cincuenta minutos del día de su fecha; levantándose la presente para debida constancia y validez legal, debidamente ratificada y firmada por quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, ante el ciudadano Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe de lo actuado.

cinco palabras agregadas; si valen. - Day Ferrer



[Signature]
RODRIGO VILLA PÉREZ



[Signature]
DRA. NORMA EDITH AYALA VALDEZ

[Signature]
C. BERTÍN GÓMEZ SAUCEDO

MADERO, MICH.
SINDICATURA
2018-2021

[Signature]
M.V.Z. IRELY MIRANDA PÉREZ

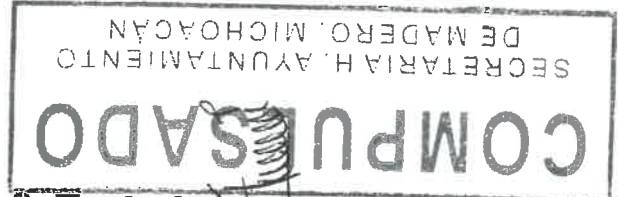
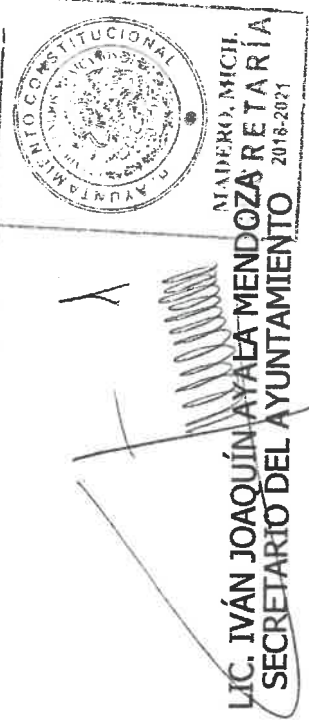
[Signature]
C. EMILIANO HUITRON

C. PRUDENCIANA SANTOYO VILLA

[Signature]
C. SAUL SANCHEZ ELISEA

[Signature]
C. SELENE CORTÉS GÓMEZ

[Signature]
C. JUAN CARLOS MÉNDEZ SAUCEDO





El Suscrito Licenciado en Derecho **IVÁN JOAQUÍN AYALA MENDOZA**, Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, CERTIFICO: Que habiendo compulsado la presente fotocopia con el original que tuve a la vista en tres foja(s), encontré que concuerda fielmente, lo que hago constar para todos los efectos legales, con fundamento en el numeral 53 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y 22 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.-----

Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo a 28 de septiembre de 2020.- DOY FE.-----



Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza